

1^a 47 33

Infante el Rey
Comis. al Suavado
comel Alas. maion

este esta encargado de la
Adificac^{on} de una Casa nueva
en la C^o de S^{ta} Maria del Pico
n^o 28 Manz^a 353 para lo qual
presento el adjunto diseño de
la fachada portanto.

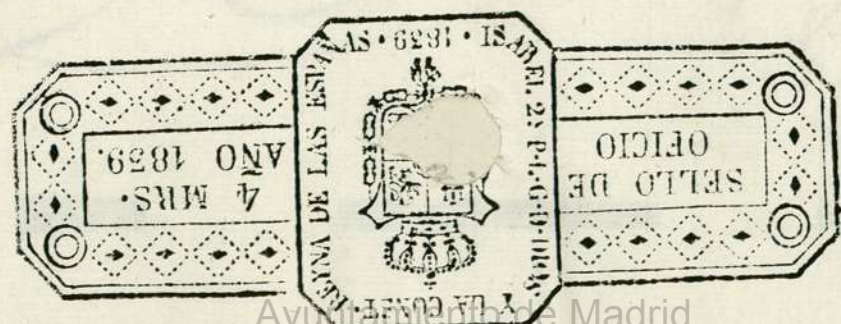
[Handwritten signature]

P^{ro}posito a V^o de S^{ta} Maria Mandar
dar las providencias que se

Cumpliendo con el
Acuerdo anterior
se ha reconocido la
Casa que el mismo
real refiere, y el
diseño de la fachada
que para su edificac^{on}
con represent^{on} ha

discretaban entales Acuerdos
M^o que para Accion de V^o S.
Madrid Mayo 27 de 1772

[Handwritten signature]



No no hái in conveniente en que
V. J. conceda la licencia que se solicita,
previniendo: que las alturas se an
en esta forma: el piso del quarto
principal a nivel del contiguo de
la Casa n. 27: y el del quarto segun-
do á catorce pies de luz sobre el
piso principal: y el alto del quar-
to segundo hasta los maderos de
su techo de trece pies, tambien de luz,
y a este mismo alto deberá salir
el alero de madera labrado á Sa-
tino con sus Canecillos, y tocadura,
solera y corona moldadas, dejando
puerto, en el, su canalon para reco-
ger las aguas del Cubierto, y al piso
de la Calle losas de piedra verroquina
solida de tres pies de ancho y medio
de grueso en toda la extension de la
fachada: dando dos pies y tres quar-

tos deparamiento del pilar que arrima
ala medianera de la referida Casa n.º 27.
de alto avaso, para mayor firmeza, y
mas proxima uniformidad con el del
otro extremo: y que la rca del quarto
vaso no resalte del vivo de la pared más
de medio pie comprendido el grueso del
hierro: que en habiendo elevado la
fabrica varay media sobre la superfi-
cie de la Calle se dé aviso a V. J. para q.
se sirva mandarla reconocer, y otro
igual aviso se pasará estando a los rema-
tes á fin de que se verifique, y declare,
la egeucion de lo que V. J. se sirva deter-
minar: Durante la egeucion de la obra
todos los Sabados debe quedar libre y desem-
barazado el paso del Publico, y finalizada
que sea limpia, y barrida la Calle: Es
quanto debo informar. Madrid y Junio 11
del 1772

Ventura Rodríguez

Ayuntamiento de Madrid

Cumpliendo con el Decreto de V. J. de 29

Mayo del Pres.^{to}. (El que no he heba guado antes por no haovse me de
velto este expediente asta el dia de la f. Digo no me ofrez
reparo en que el S. J. le conreda la
Licenzia que solivita. y fuera bueno, espresara el Dueno de la Casa
el dñe. Mad. y Julio 6 de 1772.

Por ausencia del Sr. Mayor
de la Real Caxidag.
D. Pedro Alonso
a. l. p. de Y. S.



Suplico

Madrid 23 de Julio de 1772.

Inmuyto

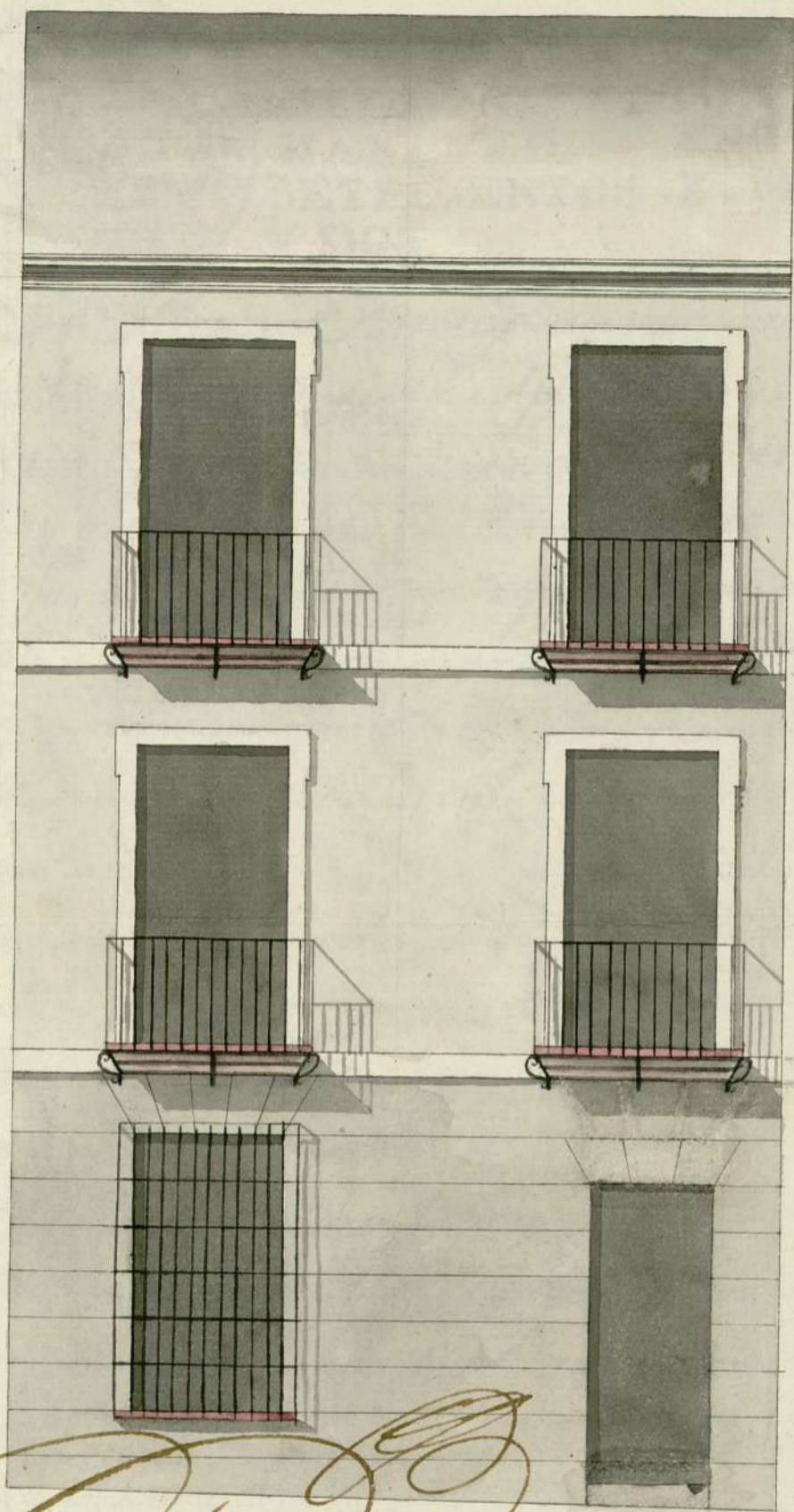
Concedere esta l. a con arreglo a los In-
formes antecedentes



Ha. el propio dia.

Ayuntamiento de Madrid

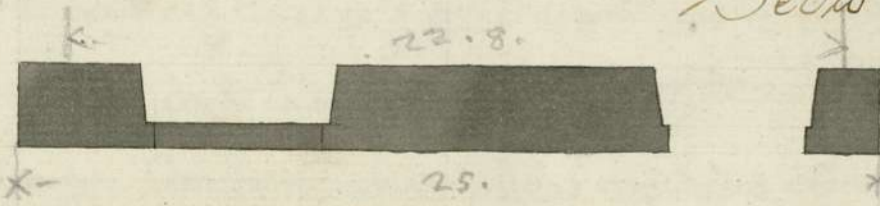
Casa C^e. de S^{ta} Maria del Arco
num.^o 28 Manz.^a 313



Constru
n.^o 27
López

19.

Pedro Alonso



Escala de Pies de Castilla

30 28 7 6 5 4 3 2 1 10 20

Ayuntamiento de Madrid

1-217-33

2

Teinte marañevis.

1-47-33



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

Yo *Don* Antonio Antonio Sanchez Larrañeo *Consejero* del Rey
Nuestro Notario *Don* Ap. Ven. y de la Comision de
Obras Parias, Undimientos y Policia Real de Madrid
Doy fe que oy dia de la fecha estando en las Casas q. tiene el
adjunto Memorial *Don* Diego que acompaña a esta en la Calle
de S. Maria del Arco señalada con el Num. veinte y och
en la manzana de trescientas y tres; *Don* Antonio Demit
de la Casa Caballero Capitulare de esta d. y Comisario
por la ausencia del S. Marques de la Realia Igualm. Cabal
ero Capitulare y Comisario propietario del quartel titula
do de S. Juan Capitulare y Comisario *Don* Juan de Juan de
naondo Visitador de la Policia *Don* Hipolito Casiano de
suficientemente, *Don* Ventura Rodriguez maestro m. de las obras
de esta d. *Don* Pedro Alonso Igualm. maestro de obras en
ella, de cuyo Cargo parece con la direccion de la nueva cons
trucccion de dichas Casas por *Antoni* el Infrascripto *Don* Caba
llero Capitulare *Don* Antonio Demit de la Casa mandando *Don* Ven
tura echara las Cuerdas y midiere las lineas de la fachada de
ella que con efecto assi lo hizo, tomando las medidas temido por
el referido *Don* Diego q. acompaña al adjunto memorial ech
y firmado al parecer y por *Don* Maestro de obras *Don* Pedro Al
onso, y practicado las anotaciones, y objeciones q. halló el *Don* Ven
tura por Combenientes, y de las medidas resultaron las q. con

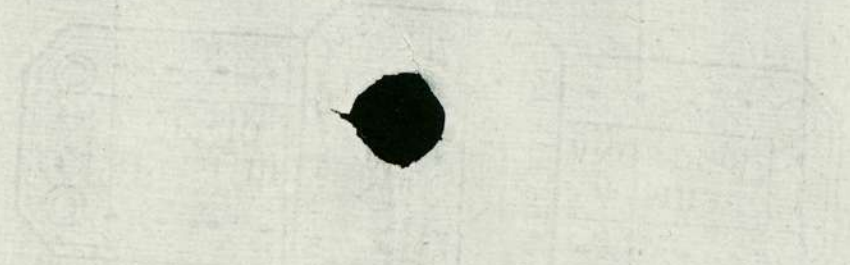
individualidad por menor constancia en el Informe que
a
seu Consequencia pondria, segun y en la conformidad que
por el Decreto que se halla al margen padebido al mismo

VEINTE
XIX DE JULIO
DE MIL
OCIENTOS

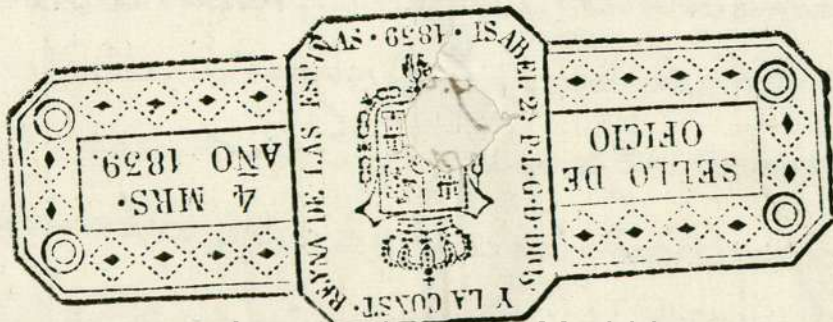
real q. Acompaña a este mi Testimonio y dices adjunto
de la manada: Con lo qual se concluyen dhas medidas
y apuntaciones; y para q. conste donde Comberga, y
de los efectos que hasta aqui se mandato del Sr. Excmo
Sr. Caballero Capitular, doy el pres. Testimonio que sigue
y firme en Madrid a quatro dias del mes de Julio
año de mil setecientos e setenta e siete

Antonio de Caceres

Antonio de Caceres
Antonio de Caceres
Antonio de Caceres



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid